SECRETARÍA. SEPTIEMBRE 23 DE 2022. En la fecha se recibe el presente escrito del Dr. Álvaro Aguilar Ángel, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10´218.159 y TPA No. 43875 del CSJ, se anexa al expediente y pasa a despacho del Juez.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 206
Ejecutivo Hipotecario/menor cuantía
Rad. 762464089001/2019 00011 00

Recibido el presente escrito del apoderado judicial de la parte demandante, publicación de la diligencia de remate y certificación de tradición No. 375-64245 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, se dispone glosarlos al expediente para los fines pertinentes.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **446986861191cac67ec8110e72edcfa0b7c0c85a136f7a7d56186d034115c757**
Documento generado en 23/09/2022 02:33:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica